

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la JGL 6/11/2025, bases que han de regir la cuarta edición del Concurso de Cortometrajes Express “Rivas Plató de Cine” de Rivas-Vaciamadrid.

BDNS (Identif.): 868165

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868165>):

1. *Beneficiarios.*—Productoras, directores, directoras y distribuidoras de la Comunidad de Madrid.
2. *Solicitudes.*—Se formalizan a través de envío de la ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
3. *Plazo.*—Desde la aprobación de bases (6 de noviembre de 2025) hasta el 15 de febrero de 2026.
4. *Lugar de presentación.*—Envío ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
5. *Documentación a presentar.*—La indicada en la ficha de inscripción.
6. *Cuantía:*
 - Premio del Jurado “Rivas Plató de Cine”. Consistente en:
 - Dotación de 500 euros (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes, si fuera el caso).
7. *Periodo subvencionable.*—Es un concurso.
8. *Justificación y pago.*—Es por acta del jurado por lo que se tramita el pago de los premios.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.

(03/18.615/25)

